

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO	
Periodo:	Trimestre correspondiente al 1° de Enero al 31 de Marzo de 2022
Entidad:	IDECESAR
Elaborado Por:	JOSÉ VÍCTOR MESTRE MENDOZA
Cargo:	Asesor de Control Interno

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Marzo de 2022.

MARCO LEGAL.

1. Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
2. Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
3. Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
4. Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
5. Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
6. Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998"
7. Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
8. Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
9. Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad."

1. OBJETIVO. Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, correspondiente al primer trimestre de 2022; en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

2. METODOLOGÍA. La Metodología utilizada para el presente documento fue establecida bajo la “Guía para la elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto Público”, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública”, DAFP.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida por las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto y verificado con los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2022.

Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica: “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.”

3. PERIODICIDAD DEL INFORME. De acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina Asesora de Control Interno, realizará un informe trimestral.

ALCANCE: Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración de Idecesar correspondientes al primer trimestre de 2022, y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Instituto.

DESARROLLO DEL INFORME: Es importante tener en cuenta que para el presente análisis se tomó el comportamiento de los gastos generales de funcionamiento y de inversión, por lo anterior se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Contratación por prestación de servicios personales
- Registros Presupuestales de Gastos
- Otros Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación, seguros, compra de equipos.
- Impresos y publicaciones, mantenimiento y reparaciones.

Cuadro No. 1

GASTOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022.

	DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA - Afinia	9.289.244	12.562.014	11.949.632	33.800.890
	EMDUPAR - Agua y otros	1.094.695	1.072.556	1.501.939	3.669.190
	TEL. CELULARES	183.965	193.794	191.219	568978
	LINEAS TELEFONICAS FIJAS+INTERNET	603.699	603.699	603.699	1.811.097
	TIQUETES			873.800	873.800
	VIATICOS			2.124.928	2.124.928
	NOMINA	64.993.832	69.094.695	64.226.297	198.314.824
	TOTAL MES	76.165.435	83.526.758	81.471.514	241.163.707

En este orden de ideas se procedió a la revisión de los gastos tomando como referentes:

- Energía
- Agua
- Teléfonos fijos e internet
- Teléfonos celulares
- Tiquetes
- Viáticos
- Gastos de personal

El consumo de energía mantuvo durante el trimestre en estudio (1º. de 2022) sus niveles normales de crecimiento. En contraste con el 1º Trimestre del año 2021 en donde los confinamientos y el trabajo virtual desde casa ocasionados por la Pandemia del Covid 19 los pagos realizados por estos conceptos mostraban reducción, en esta oportunidad se tuvo un incremento del 14.7%. El servicio de agua, aseo y alcantarillado por su parte si fueron significativos ocasionados por la reactivación económica que tuvo nuestro país después de la citada Pandemia a partir del mes de noviembre y diciembre del 2021. Dado que el Instituto tiene en comodato varios Escenarios Deportivos por “préstamo de uso” de propiedad de la Gobernación del Cesar en la ciudad de Valledupar los cuales fueron abiertos al público y cuyos pagos por estos servicios dentro de los contratos de arrendamiento a terceros siguen por cuenta de Idecesar. Para este periodo de análisis su incremento tuvo un incremento exorbitante del 367.4%, no obstante se considera que alcanzó su nivel normal.

En lo concerniente al uso de celulares y las líneas fijas con el internet presentan una reducción de 35.7% y 23.5% respectivamente. Es factible que se continúe con esta tendencia de ahorro presentada en ambos conceptos; así como en energía eléctrica y agua creando conciencia en la posibilidad de cumplir metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar – Idecesar y los usuarios que utilizan los escenarios deportivos para cumplir con este propósito. En resumen los gastos por servicios en el Instituto en la totalidad de rubros descritos con anterioridad en este primer trimestre de 2022 presentó un incremento del 4.2% con respecto al año 2021. (Ver cuadro siguiente).

Cuadro No. 2

Comparativo de la Ejecución Presupuestal, Primer Trimestre 2022 vs Primer Trimestre 2021 (Millones de Pesos)

Concepto de Gasto	Primer Trimestre 2022	Primer Trimestre 2021	Disminución (-) o Aumento (+)
Energía – Afinia	\$ 33.800.890	\$29.450.480	(+)14.7%
Emdupar – Agua y otros	3.669.190	998.477	(+)367.4 %
Tel. Celulares	568.978	885.774	(-)35.7%
Líneas telefónicas fijas + internet	1.811.097	2.367.932	(-) 23.5%
Tiquetes	873.800	- 0 -	0%
Viáticos	2.124,928	699.962	(+)203 %
Nómina	198.314.824	196.843.115	(+) 0.74%
TOTAL MES	\$ 241.163.707	\$ 231.245.740	(+)4.2%

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS: Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la oficina de tesorería.

Planta de Personal a continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR durante el primer trimestre de la vigencia 2022.

Cuadro No.3

PLANTA DE PERSONAL		
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR		
Nº	Niveles	Cargo
1	Directivo	Gerente General
2	Asesor	Asesor- Oficina de control Interno
3	Profesional	Prof.Esp-Oficina Jurídica
4	Profesional	Prof.Esp-Contabilidad y Presupuesto
5	Profesional	Prof.Esp-Unidad de Proyectos
6	Profesional	Prof.Esp-Emprendimiento y Desarrollo
7	Profesional	Prof.Univ-Tic Sistemas e Informática
8	Profesional	Prof.Univ-Tesorería
9	Profesional	Prof.Univ-Crédito y cartera
10	Profesional	Prof.Univ. Oficina de Riesgos
11	Técnico	Técnico operativo
12	Asistencial	Secretaria Ejecutiva
13	Horas Extras	0

Es válido aclarar que el Instituto no realiza pagos por conceptos de horas extras a ningún empleado. En cuanto a Órdenes de Prestación de Servicios – OPS, durante este periodo. (1º Trimestre del año 2022) se reportan por parte de la Oficina Jurídica dos (2) contrataciones, así:

1º Contrato No. 001 de 2022, fecha de inicio el 14 de enero de 2022, con una duración de seis (6) meses, cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales como abogado externo para la representación judicial y extrajudicial en los procesos en los cuales sea parte en calidad de demandado el Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR y para brindar apoyo en la emisión de conceptos jurídicos cuando sea requerido”. Valor: \$ 15.000.000, Contratista: LINA MARGARITA RIVERO GALVIS.

2º Contrato No. 034 de 2022, fecha de inicio: 01 de febrero de 2022, con una duración de once (11) meses, cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Jurídica del Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, valor; \$ 35.200.000, contratista: MARÍA DELFINA MARTINEZ NÚÑEZ.

Los gastos de personal de nómina corresponden a los valores liquidados de los 12 cargos provistos hasta el mes de Marzo de 2022. No se observaron cambios significativos en la planta de personal durante el primer trimestre de 2022.

Cuadro No. 4

Mes	Valor
Enero	\$ 64.993.832
Febrero	69.094.695
Marzo(Incluye pago incremento salarial)	64.226.297
Total Trimestre Pago de Nómina	\$ 198.314.824

La nómina de personal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo no presentó novedades como tampoco se presentaron salida a vacaciones de los empleados.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la Ley y que en estas publicaciones se procure la mayor limitación, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades objeto de esta reglamentación, podrán patrocinar contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir ni contratar o patrocinar las impresiones de lujo con policromías.

Así mismo, la Gerencia de Idecesar está fortaleciendo la comunicación virtual y hace uso de medios alternativos de comunicación como página web, redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y Whatsaap, al igual que la cartelera institucional y el correo electrónico.

Viajes y Viáticos: Es de resaltar que para este periodo se presentó una comisión del señor Gerente para la ciudad de Bogotá para realizar actividades propias del cargo por cuanto se incluye un valor incluido en el informe generado por la tesorería del Instituto.

SEGUROS Y POLIZAS

Durante el Primer trimestre de 2.022, en el Instituto no se presentaron adquisiciones por este concepto según el reporte de Tesorería.

CONCLUSIONES:

La oficina de Control Interno continúa verificando periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad del gasto en la Entidad.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto realizar o no; nuestra labor consiste en aportar valor agregado al Instituto, sin que se vea comprometida la objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

-Como resultado de la evaluación y seguimiento, la oficina de Control Interno pudo evidenciar que la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto, dando cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas en la norma, y viene aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

-Los gastos variables que se presentan en el informe son las líneas telefónicas fijas, servicios de energía y agua, ya que estos dependen del grado de utilización de los mismos.

RECOMENDACIONES

La Entidad debe continuar con el principio de Austeridad del Gasto para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas que lo reglamentan y mantener un equilibrio financiero, especialmente en el uso adecuado de los servicios públicos, teniendo en cuenta que la reducción en los consumos debe tener un límite que permita las condiciones básicas necesarias de convivencia en la Entidad.

Formular la Política de Eficiencia Administrativa basada en el Plan de Eficiencia administrativa y cero papeles, orientada a revisiones electrónicas e impresiones en doble cara, memorandos electrónicos, comunicaciones, contribuyendo al cuidado del medio ambiente.

Se recomienda darle continuidad a la cultura del ahorro, dentro de los cuales están la reutilización del papel usado para borradores, apagado de los equipos de cómputo, de luces y equipos de aire acondicionado en horas no laborables. Asimismo crear conciencia en los usuarios que utilicen los escenarios deportivos a cargo de Idecesar con la austeridad en los servicios de agua y luz.

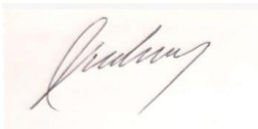
Reforzar los principios de autocontrol, autogestión, y autorregulación a los funcionarios de la entidad que

contribuyana tener una política de austeridad en el gasto público con eficiencia y eficacia.

Se sugiere que el Instituto implemente campañas de divulgación y sensibilización de las medidas de austeridad en el gasto mediante carteleras, correos electrónicos, y boletines.

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Tesorería, contabilidad, Jurídica; se complementó, con los datos publicados en la página WEB; lo que permitió una integralidad y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en las Directivas presidenciales 1 de 2016

Fuente: Oficina de tesorería de Idecesar, contabilidad, y jurídica.



JOSÉ VÍCTOR MESTRE MENDOZA
Asesor de control Interno.

